



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Antioquia, doce de octubre de dos mil
veintiuno

Proceso	Extraproceso – Amparo de pobreza
Solicitante	José Nicolás Buritica
Radicado	No. 05-679 31 84 001 2021 00013 00
Instancia	Primera
Providencia	Sustanciación No. 298
Temas y Subtemas	Amparo de Pobreza
Decisión	Requiere

En atención al memorial que antecede y toda vez que han transcurrido más de cuatro meses sin que obre constancia alguna sobre las gestiones adelantadas por el profesional del derecho nombrado en el amparo de pobreza de la referencia, se dispone REQUERIR a este profesional, para que en el término de tres (3) días, rinda informe al despacho sobre las gestiones adelantadas para iniciar el trámite del proceso para el cual fue nombrado.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.____ fijados hoy _____
en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

El secretario

Firmado Por:

Johana Arias Herrera

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98680860497b4b882152c3da37c866135aaf25b852e79e05092ebf11bb7ef695

Documento generado en 12/10/2021 11:12:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>